

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49675 BARCELONA

EDICTO

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 2016/2019 Sección: B.

NIG: 0801947120198012327.

Fecha del auto de declaración. 11 de octubre de 2019.

Clase de concurso: Consecutivo.

Entidad concursada: Dámaso Javier Ybáñez Ruz, DNI 37673135D.

Administradores concursales: Se ha designado como Administrador concursal a Esther Capafons Ros.

Dirección postal en avenida Carrilet nº 3, Edificio D, 2º. 08902 L'Hospitalet de Llobregat.

Dirección electrónica: e.capafons@icab.cat

Teléfono de contacto 932 973 491 y fax 932 973 497.

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 4 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A190064952-1